AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 895/2026
Fecha Resolución: 24/09/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-040/2026, GENERACIÓN DE CRÉDITO INDEMNIZACIÓN SEGURO MAPFRE.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º040/2026 (Expte MOAD 2026/GCR_01/000020)** en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría, de fecha 24 de septiembre de 2026, y de Intervención, de fecha 24 de septiembre de 2026, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de Indemnización de siniestro de Mapfre España Compañia de Seguros y Reaseguros S.A., según expediente V590657010, por un importe de 4.916,06 €.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **040/2026 (Expte MOAD 2026/GCR_01/000020)**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º GFA 26000028

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
399	Otros Ingresos Diversos	4.916,06 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
342-632	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	4.916,06 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	NymzwQ9VKD/tpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/09/2026 12:22:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NymzwQ9VKD%2FtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	NymzwQ9VKD/tpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/09/2026 12:22:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NymzwQ9VKD%2FtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		